

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES
IX PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1992

REUNION Nro.14

1ra. SESION ORDINARIA, 05 de marzo de 1992

Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO, Oscar	MALDONADO, Miriam
BLANCO, Pablo Daniel	MARTINELLI, Demetrio
CABALLERO, Santos Domingo	PACHECO, Enrique Raúl
FADUL, Liliana	PEREZ, Raúl Gerardo
GOMEZ, Alberto Gustavo	PINTO, César Abel
GUERRERO, María Teresa de	PIZARRO, Osvaldo Angel
JONJIC, María Ana	RABASSA, Jorge Oscar
SANTANA, María Cristina	

En la ciudad de Ushuaia, a los cinco días del mes de marzo de 1992, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura, siendo las 16,20 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Señores legisladores, con catorce legisladores presentes se da por iniciada esta Sesión Ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Jonjic al izamiento del Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores legisladores y público se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

HOMENAJES

- 1 -

Fallecimiento del Almirante Brown

Pte. (CASTRO): Siguiendo con esta Sesión, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra para homenajes, puede hacerlo.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente. El bloque de la Unión Cívica Radical desea brindar su homenaje al Almirante Guillermo Brown en un nuevo aniversario de su fallecimiento. El día 03 de marzo próximo pasado, en esta ciudad de Ushuaia, se conmemoró, señor Presidente, un nuevo aniversario del fallecimiento de uno de los hombres de la nueva historia de América, el Almirante Guillermo Brown, gloria legítima llamado a cumplir la muy difícil misión de defender la integridad del patrimonio nacional en la inmensidad de sus costas, inocular en el organismo de la revolución emancipadora el espíritu de la lucha en el nuevo escenario y de forjar la imagen ideal de una potencia marítima, en las relaciones económicas y políticas de las naciones.

Al destruir los restos de la escuadra realista en Montevideo, al emprender el viaje para las costas de Chile y Perú con el objeto de actuar como corsario y para iniciar la guerra con una gran nación de este Continente y como en todas sus acciones, Brown invocaba siempre la razón y la justicia en la lucha contra el enemigo común por la causa de la República en América.

Al descender al sepulcro, llevó consigo la admiración de los patriotas y las simpatías de los buenos y los justos, en las páginas inmortales de la Armada Argentina se leerán siempre sus elevadas acciones y mientras flote en nuestras aguas una nave argentina, el nombre de Brown será invocado por todos los marinos, como genio protector de nuestros mares.

Es por ello que, hoy más que nunca debemos recordar las palabras de despedida de Bartolomé Mitre: "Emprendió el gran viaje, pero no al abismo de los sombríos mares de la muerte, como él dijo, sino el viaje a la región superior de la inmortalidad del pensamiento creador, para continuar orientando con sus enseñanzas, la marcha y realización de los destinos de un gran pueblo: Adiós, noble y buen Almirante de la Patria de los Argentinos, adiós, el pueblo argentino llora la pérdida de su ilustre Almirante".

Señor Presidente, este es el sencillo homenaje que esta Cámara, la de su última provincia marítima, la que lo viera navegar por sus aguas y canales, rinde a este hombre que dió su vida por los ideales de grandeza de los que somos y seremos severos y fieles custodios. Gracias. (Aplausos)

- 2 -

A los antiguos pobladores

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quiero señor Presidente, en este día histórico, cual es el de la primer Sesión Ordinaria de la primer Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, rendir un sincero homenaje a los antiguos pobladores de este suelo, a ellos, los pioneros.

Ayer nomás, Tierra del Fuego era una aldea y hoy asistimos emocionados al proceso de culminación de la institucionalización provincial. Somos la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Y en aquel ayer, señor Presidente, estaban ellos, los pioneros, nuestros viejos pobladores, los antiguos pobladores, argentinos y extranjeros, quienes convocados gracias al espíritu de nuestra Constitución Nacional, sabia y generosa, que asegura los beneficios de la libertad para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino, llegaron desde muchas latitudes, dejando quizás, sus afectos, sus tierras templadas, en una mezcla de afirmación y esperanza, quizás.

Y entonces, llegan a mi memoria el recuerdo de aquellos antiguos yugoslavos, de aquellos tesoneros españoles, judíos emprendedores, árabes soñadores, los italianos que de a cientos -según cuentan- en el '48 llegaron y también, de sufridos chilenos, a quienes muy bien recuerdo, hacha en mano, trabajando en algún aserradero de la zona o integrando, quizás, la comparsa en alguna esquila, trabajando en los campos de la Tierra del Fuego. Y así, en este contexto, señor Presidente, Tierra del Fuego era inhóspita, con una frecuencia o quizás, sin frecuencia, de barcos que llegaban a veces, cada seis meses. Clima riguroso, calefacción a leña, servicios eléctricos irregulares; a veces, aislamiento e incomunicación.

Y entonces, así, en este contexto, es que nosotros los argentinos y ellos, los extranjeros, avanzamos hasta conformar esta Provincia, que es hoy la Tierra del Fuego, ejerciendo actos permanentes de heroicidad.

Porque la Patria señor Presidente, no la hacen solo los héroes que quedan registrados en los libros de la historia, la Patria, se afirma cada día con trabajo y honestidad.

Estos hombres y mujeres dignos señor Presidente, inculcaron en nosotros, sus hijos, sus nietos, los sentimientos de respeto, de solidaridad y fundamentalmente de patriotismo. Nosotros somos la resultante de aquellos que así nos precedieron y que así lo entendieron; somos sus hijos, sus nietos, bisnietos, somos su sangre y somos su fruto. Señor Presidente, sigamos su ejemplo y no los olvidemos. Gracias. (Aplausos).

- 3 -

Palabras instando a legislar en bien de la comunidad

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Quería aprovechar la oportunidad señor Presidente, en este espacio para, en primer lugar, dar la bienvenida al nuevo Legislador Demetrio Martinelli que en breve va a jurar en esta Cámara y con quien seguramente compartiremos largas horas de trabajo legislativo; y por otra parte recalcar algo que con mucha claridad acaba de decir la Legisladora Fadul: Hoy es un hecho histórico, es la primera Sesión Ordinaria de la Primera Legislatura Provincial; una Legislatura que tiene dos tareas importantes: Una de ellas debemos calificarla como "asignatura pendiente", que es la de propiciar la creación del tercer Poder, tal como nos impone la Constitución Provincial y que todavía no hemos podido plasmar en realidad, que es el Poder Judicial de la Provincia.

Por otra parte, el trabajo legislativo que nos toca emprender nos plantea una disyuntiva en el sentido de las realidades que hoy vive, no solo el país o la región, sino el mundo y que es la deuda pendiente con la sociedad que tienen las sociedades desarrolladas como el del cólera, males que suponíamos superados y que todavía no hemos -a pesar de los avances tecnológicos que hoy asombran a cualquiera- no hemos podido solucionar y que nos golpea a las puertas llamándonos a la atención a quienes tenemos la responsabilidad de gobierno. Y digo que tenemos esa deuda pendiente, porque hoy también se conmemora un hecho histórico, de no tanta antigüedad como el de la inmigración o como la fundación de Tierra del Fuego o el arduo trabajo realizado por Guillermo Brown, pero tan importante como que es el cuarto aniversario del inicio de las gestiones del Barrio Colombo y tantos otros barrios en Tierra del Fuego por lograr una vida digna.

Y no quería dejar pasar la oportunidad para plantear que hay una deuda pendiente y que también pasa por la responsabilidad legislativa con la dignidad que tiene que tener el hombre en Tierra del Fuego y máxime a la luz de los acontecimientos que hoy vive el país, la región y el mundo, en el sentido que tenemos caldo de cultivo para un flagelo viejo que hoy resucita. Ese caldo de cultivo lo tenemos en nuestros propios barrios, en nuestras propias ciudades y tenemos que tener como legisladores la responsabilidad de legislar en ese sentido, de atacar de una vez y para siempre no solo los problemas ambientales y globales, sino además los problemas cotidianos que están ligados a esos problemas ambientales.

Tenemos como decíamos en otra oportunidad la propuesta justicialista para la nueva provincia, la

oportunidad de considerar a Tierra del Fuego como un modelo para armar, un modelo en el cual es perfectible hacerlo bien o hacerlo mal, una provincia rica en cuanto a recursos, con una población reducida, con una población joven que pretende participar y que pretende ser artífice de su propio destino, con todos los medios políticos para llevarla adelante. Tenemos que plantearnos una organización gubernativa capaz de saldar la deuda ética y social que tiene la Argentina, que tiene Tierra del Fuego para con sus habitantes. Nada más señor Presidente. (Aplausos).

- IV -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría a la solicitud de licencia del Legislador Bianciotto.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 4 de marzo de 1992. Ref: Solicitar licencia. Al Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dn. Miguel Angel Castro. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle que por su intermedio la Cámara autorice al suscripto licencia desde el 09 al 13 de marzo (ambas fechas incluidas), a los efectos de viajar a la Capital Federal por gestiones relacionadas con el Consejo de la Magistratura. Sin más, saluda a Ud. atentamente. Firmado: Oscar Bianciotto. Legislador."

Pte. (CASTRO): Se ha dado lectura por Secretaría al pedido de licencia del Legislador Bianciotto. Los legisladores lo tienen en el Boletín de Asuntos Entrados como primer punto, pero de acuerdo a como se han venido desarrollando las sesiones se va a dar tratamiento, para después sí entrar, en el desarrollo del Boletín de Asuntos Entrados y conformar el Orden del Día. Está a consideración de los señores legisladores, la solicitud de licencia del legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Por unanimidad queda aprobado. Se pone a consideración si la misma es con goce de dieta o sin dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad la solicitud de licencia y es con goce de dieta.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS Y COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): Damos lectura a los Asuntos Entrados.

"N° 01 -Asunto N° 034/92. Legislador Oyarzún. Presentando su renuncia al cargo de Legislador Provincial;

N° 02 - Juramento Dr. Demetrio Martinelli:

N° 03 - Asunto N° 011/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 03/92 adjuntando proyecto de ley declarando la adhesión de la Provincia al régimen establecido por Ley N° 23.966.

N° 04 - Asunto N° 012/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 04/92 adjuntando proyecto de ley derogando la Ley N° 496 (Modificatoria de Leyes N° 480 y 478. Código Fiscal y Tributaria - Ejercicio 1991 - respectivamente).

N° 05 - Asunto N° 013/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 05/92 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley N° 478 (Tributaria - Ejercicio 1991).

N° 06 - Asunto N° 014/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 06/92 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley N° 480 (Código Fiscal).

N° 07 - Asunto N° 015/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 07/92 adjuntando proyecto de ley sobre la organización y funcionamiento de la Fiscalía de Estado.

N° 08 - Asunto N° 033/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 08/92 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley N° 480 (Código Fiscal).

N° 09 - Asunto N° 010/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 053/92 adjuntando Decreto N° 187/92 por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a partir de la fecha 17/02/92.

N° 10 - Asunto N° 018/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 057/92 adjuntando "curriculum vitae" del Sr. Daniel Pablo Aguilera.

N° 11 - Asunto N° 028/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 066/92 poniendo a consideración de la Cámara el

Convenio suscripto con la Nación referente a la representación del Estado Nacional por parte del Fiscal de Estado, en los juicios en que es parte el ex-Territorio.

N° 12 - Asunto N° 029/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 063/92 solicitando acuerdo para la designación del Sr. Comisario Gral. (RE) Víctor Omar Ibarrola, como Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Provincial.

N° 13 - Asunto N° 030/92 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 071/92 solicitando el tratamiento en la primera Sesión Ordinaria de los proyectos incluidos en el Decreto N° 187/92 que convocara a Sesiones Extraordinarias a esta Cámara.

N° 14 - Comunicación Oficial N° 001/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 46/92 sobre informes solicitados por Nota N° 05/92 de esta Legislatura

N° 15 - Comunicación Oficial N° 003/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 042/92 mediante la cual se elevan antecedentes de la Cámara de Diputados de la Nación cursados por el Diputado Jorge R. Matzkin.

N° 16 - Comunicación Oficial N° 005/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 068/92 adjuntado Ley N°001 promulgada por Decreto N° 211.

N° 17 - Comunicación Oficial N° 006/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 074/92 adjuntando Ley N° 02 promulgada por Decreto N° 278/92.

N° 18 - Comunicación Oficial N° 002/92 Secretaría de Educación y Cultura. Nota N° 155/92 respondiendo a informes solicitados mediante Resolución N° 090/91.

N° 19 - Asunto N° 022/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial referente a coparticipación a los Municipios, según lo establecido en los artículos Nros. 69° y 135° inciso 10 de la Constitución Provincial y Decreto N° 82/92.

N° 20 -Asunto N° 023/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre ausencia del señor Subsecretario de Salud Pública e invitando a exponer en la Cámara los planes de acción para prevención del Cólera en la Provincia.

N° 21 - Asunto N° 024/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos correspondientes a diciembre/91 y enero/92.

N° 22 - Asunto N° 025/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial s/nómina de personal contratado y permanente de la Administración Pública y entes descentralizados al 31/12/91 y actualizada al 31/01/92.

N° 23 - Asunto N° 026/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre balance año 1991.

N° 24 - Asunto N° 027/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre paralización de obras en Barrio Felipe Varela.

N° 25 - Asunto N° 031/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la propiedad de la Parcela N° 3, Macizo 1, Sección "U", nomenclatura catastral de la ciudad de Ushuaia.

N° 26 - Asunto N° 032/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial al "Taller Internacional sobre variabilidad climática y cambios climáticos en América del Sur", a desarrollarse en el mes de marzo en la ciudad de Ushuaia.

N° 27 - Asunto N° 035/92. Bloque del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo el sistema de prevención y lucha contra el cólera.

N° 28 - Asunto N° 037/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración. Declarando de Interés Provincial el "Encuentro de la Mujer".

N° 29 - Asunto N° 038/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial intensifique la campaña de prevención contra la Marea Roja.

N° 30 - Asunto N° 039/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social creado por Ley N° 319.

N° 31 - Comunicación Oficial N° 04/92. Presidencia de FENALEP invitando a participar de una reunión especial de la Junta Ejecutiva para definir la posición de los poderes legislativos provinciales en torno a temas de interés.

N° 32 - Comunicación Oficial N° 075/91. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 190/91 adjuntando fotocopia autenticada del Decreto N° 2671/91 por el cual se promulga la Ley N° 485.

N° 33 - Comunicación Oficial N° 076/91. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 211/91 elevando fotocopia autenticada de la Ley N° 488, promulgada por Decreto N° 2811/91.

N° 34 - Comunicación Oficial N° 077/91. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 201/91 adjuntando fotocopia de la Ley N° 487.

N° 35 - Comunicación Oficial N° 078/91. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Nota N° 561/91 referida a

los graves sucesos ocurridos en Haití.

N° 36 - Comunicación Oficial N° 079/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande Nota N° 1721/91 elevando Minuta de Comunicación N° 52/91.

N° 37 - Comunicación Oficial N° 080/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 239/91 adjuntando Leyes Nros. 489 a 495 inclusive.

N° 38 - Comunicación Oficial N° 081/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 268/91 adjuntando Leyes promulgadas Nros. 496, 497 y 498".

- VI -

ASUNTOS GIRADOS A COMISIONES

Pte. (CASTRO): El señor Secretario mencionará aquellos asuntos que pasan a las distintas comisiones.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 011/92. Se gira a Comisiones Nros. 2 y 3.

- Asunto N° 012/92. Se gira a Comisiones Nros. 2 y 1.

- Asunto N° 013/92. Se gira a Comisiones Nros. 2 y 1.

- Asunto N° 014/92. Se gira a Comisiones Nros. 2 y 1.

- Asunto N° 015/92. Se gira a Comisiones Nros. 1 y 6.

- Asunto N° 033/92. Se gira a Comisiones Nros. 2 y 1.

- Asunto N° 018/92. Se gira a Comisiones Nros. 1 y 3.

- Asunto N° 029/92. Se gira a Comisiones Nros. 1 y 6".

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): A continuación, se va a poner a consideración, los asuntos que por Labor Parlamentaria se han decidido sean Asuntos Reservados para su tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 034/92. Legislador Oyarzún presentando su renuncia al cargo de Legislador Provincial".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "N° 2. Juramento del doctor Demetrio Martinelli".

Pte. (CASTRO): Está a consideración para su tratamiento en el día de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 022/92. Bloque Frente Justicialista por la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial referente a coparticipación a los municipios, según lo establecido en los artículos 69° y 135° inciso 10) de la Constitución Provincial y Decreto N° 82/92."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 023/92. Bloque Frente Justicialista por la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial s/ausencia del señor Subsecretario de Salud Pública e invitando a exponer en la Cámara los planes de acción para prevención del Cólera en la Provincia."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 024/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución

solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial s/ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos correspondientes a diciembre/91 y enero /92."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 025/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre nómina de personal contratado y permanente de la Administración Pública y entes descentralizados al 31/12/91 y actualizada al 31/01/92".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N°026/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre balance año 1991."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 026 para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 027/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre paralización de obras en Barrio Felipe Varela".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 028/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 066/92 poniendo a consideración de la Cámara el Convenio suscripto con la Nación referente a la representación del Estado Nacional por parte del Fiscal de Estado, en los juicios en que es parte el ex-Territorio".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 031/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial s/la propiedad de la Parcela N° 3, Macizo 1, Sección "U", nomenclatura catastral de la ciudad de Ushuaia".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N°032/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial al "Taller internacional sobre variabilidad climática y cambios climáticos en América del Sur", a desarrollarse en el mes de marzo en la ciudad de Ushuaia".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 037/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial el "Encuentro de la Mujer".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores par su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 038/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial intensifique la campaña de prevención contra la Marea Roja".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 039/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social creado por Ley N° 319".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 035/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo el Sistema de prevención y lucha contra el Cólera".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría como queda conformado el Orden del Día.

Sec. (ROMERO): "Asuntos Nros. 034/92, 022/92, 023/92, 024/92, 025/92, 026/92, 027/92, 028/92, 031/92, 032/92, 037/92, 038/92, 039/92 y 035/92."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, si no hay ninguna objeción, el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado el Orden del Día.

- 1 -

Asunto N° 034/92

Renuncia Legislador Juan Carlos Oyarzún

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración de los señores legisladores, el primer punto del Orden del Día. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Ushuaia, 24 de febrero de 1992. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Dn. Miguel Angel Castro. Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los señores legisladores, con el objeto de presentar mi renuncia al cargo de legislador provincial que venía desempeñando en representación del Movimiento Popular Fueguino, en virtud de haber tenido el alto honor de haber sido designado por ese Cuerpo con el cargo de Senador Nacional de la Provincia de Tierra del Fuego a partir del día de la fecha.

Por lo antes expuesto ruego a usted quiera tener a bien adoptar las medidas necesarias tendientes a la realización de los siguientes actos: 1°) Celebración de Sesión Especial para aceptar la renuncia presentada. 2°) Toma de juramento e incorporación del legislador que reemplazará al suscripto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted y a todos los señores legisladores provinciales las expresiones de mi mayor deferencia y estima. Firmado: Juan Carlos Oyarzún - Legislador".

Pte. (CASTRO): Teniendo en cuenta las razones invocadas por el Legislador Juan Carlos Oyarzún, está a consideración de los señores legisladores la nota de renuncia presentada.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobada la renuncia del señor Juan Carlos Oyarzún.

Constancia, Certificación y Juramento del doctor Martinelli

Pte. (CASTRO): Corresponde, en consecuencia, el tratamiento de la incorporación como nuevo legislador de esta Cámara, del señor Demetrio Martinelli. Invito al señor Demetrio Martinelli a pasar al recinto y que se dé lectura por Secretaría de la constancia y certificación de la Justicia Electoral, para proceder en consecuencia.

El doctor Martinelli se hace presente en el recinto

Sec. (ROMERO): "Poder Judicial de la Nación. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho que según Acta N° 18 de la Junta Electoral Nacional luego de realizado el escrutinio de tachas y efectuado el reordenamiento conforme el mismo, la lista de legisladores provinciales del Movimiento Popular Fuegoño es el siguiente: Titulares: CABALLERO, Santos Domingo; PEREZ, Raúl Gerardo; PACHECO; Enrique Raúl Arnaldo; JONJIC, María Ana; SANTANA, María Cristina; OYARZUN BUSH, Juan Carlos; PINTO, César Abel; MARTINELLI; Demetrio Eduardo; LIZARDO, Rodolfo Daniel; LOPEZ, Adolfo Valentín; TUTAK, Julio Esteban; IBARRA TORRES, Daniel Alberto; TORRES de QUINTEROS, Mirta; ROMERO, Marcelo Juan y MURIEL, Néstor Jorge. Extiendo el presente a solicitud de Presidencia de la Legislatura Provincial el que sello y firmo en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. Firmado: Marta Isabel Milloc. Secretaria Electoral".

Pte. (CASTRO): Habiendo dado lectura por Secretaría de la certificación de la Justicia Electoral, se procederá a tomar juramento al doctor Demetrio Martinelli. Invito a los legisladores a ponerse de pie.

"Doctor Demetrio Martinelli: ¿Juráis por Dios, por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?"

Sr. MARTINELLI: "Sí, juro". (Aplausos).

Pte. (CASTRO): "Si así no lo hiciérais, Dios os ayude y si no El y la Patria os lo demanden". (Aplausos).

El señor Legislador Martinelli se incorpora a su banca

Cuarto intermedio

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Quiero aprovechar esta oportunidad, antes de continuar con el tratamiento del Orden del Día, para expresar nuestra más cálida bienvenida desde este bloque, al señor legislador doctor Demetrio Martinelli. Quienes tuvimos el honor de compartir con él las horas de la Convención Constituyente, sabemos de su valía, de su personalidad, de sus conocimientos y su dedicación, como así también de su enorme amor por esta tierra. Es así señor Presidente, que deseamos desde la Unión Cívica Radical, expresar nuestro más sincero afecto al señor legislador y desearle que en su gestión contribuya al esfuerzo en que creo que todos estamos encaminados, hacia generar un futuro promisorio para esta Tierra del Fuego. Y si usted me permite señor Presidente, quisiera proponer una moción de cuarto intermedio de diez minutos, a los efectos de que el señor legislador pueda recibir los saludos de los demás integrantes de esta Cámara. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio realizada por el Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 17,02

Es la hora 17,20

Pte. (CASTRO): Se reanuda la Sesión. Señores legisladores continuamos con la Sesión y con el Orden del Día.
Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero en ésta, mi primera intervención en la Legislatura Provincial, agradecer profundamente las palabras elogiosas, de las que no creo ser merecedor, vertidas por el bloque radical y asimismo, las muestras de afecto de la totalidad de los legisladores por mi incorporación a esta Cámara.

Simplemente quiero decir, que comprometo todo mi esfuerzo, mi trabajo y mi responsabilidad, para que este equipo de quince legisladores haga por Tierra del Fuego lo mejor que podamos. Gracias.

- 2 -

Asunto N° 022/92

Pte. (CASTRO): Continuamos por Secretaría con la lectura del punto dos del Orden del Día. Asunto N° 022/92.
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe si se cumple en tiempo y forma lo prescripto en la Constitución Provincial en su artículo 69° y lo dictado por el Decreto Provincial N° 82/92 en su artículo 2°, en un plazo perentorio.

Artículo 2°.- Expresar la preocupación de la Cámara ante el posible incumplimiento del artículo N° 135 inciso 10° de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general, el proyecto que ha sido leído por Secretaría.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quería preguntarle si luego de la votación en general, se va a proceder a la votación en particular.

Pte. (CASTRO): Así corresponde, legisladora. Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Va a considerarse en particular el proyecto tal cual va a ser leído por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe si se cumple en tiempo y forma lo prescripto en la Constitución Provincial en su artículo 69° y lo dictado por el Decreto Provincial N° 82/92 en su artículo 2°, en un plazo perentorio".

Pte. (CASTRO): Está a consideración el primer artículo del proyecto de resolución, para su aprobación en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado el artículo 1°.

Sec. (ROMERO): "Artículo 2°.- Expresar la preocupación de la Cámara ante el posible incumplimiento del artículo N° 135 inciso 10), de la Constitución Provincial".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Adelanto mi voto negativo y voy a fundamentarlo, porque pienso que primero, tenemos que cumplimentar el artículo 1° y de allí va a surgir si realmente se da cumplimiento en tiempo y forma a lo prescripto por la norma citada, y una vez analizada esta cuestión, pasaremos a la próxima, por eso votaré por la negativa. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Quería expresarme en el mismo sentido, dado que consideramos que es válida la preocupación de la Cámara, ante el posible incumplimiento de éste o cualquier artículo de la Constitución Provincial; pero para que no sea una mera expresión de deseos y esté fundamentada, deberíamos esperar que a la brevedad el Poder Ejecutivo Provincial informe lo solicitado en el artículo 1°. Por eso, el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar por la negativa a este artículo.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Quisiera recordar al Cuerpo, que no necesariamente el proyecto de resolución tiene que ser tal como está

suscripto, para eso está a consideración de los señores legisladores, para eso se considera, para eso se estudia y de allí que salga la mejor resolución posible.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Coincidiendo con lo expresado anteriormente por el bloque de la Unión Cívica Radical y por el bloque Progreso y Justicia, nos parece oportuno esperar la contestación del Poder Ejecutivo, y también como dijo el legislador Gómez quizás podamos darle forma, suprimiendo este artículo 2° del proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): ¿Es una moción el suprimir el artículo 2°?

Sra. SANTANA: Sí, es una moción.

Pte. (CASTRO): Está a consideración el suprimir el artículo 2° de este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura de cómo queda este proyecto de resolución.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe si se cumple en tiempo y forma lo prescripto en la Constitución Provincial en su artículo 69° y lo reglamentado por el Decreto Provincial N° 82/92 en su artículo 2°, en un plazo perentorio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (CASTRO): Queda aprobado en general y en particular, tal como ha sido leído por Secretaría.

- 3 -

Asunto N° 023/92

Pte. (CASTRO): Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe los motivos de la ausencia del señor Subsecretario de Salud Pública de la Provincia desde el 06 de febrero.

Artículo 2°.- Atento a la Emergencia Sanitaria en la que se encuentra inserta nuestro país, considérese a la solicitud formulada en el artículo precedente, con carácter perentorio.

Artículo 3°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsables del área de salud, para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para hacer frente al avance del cólera en nuestra Provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que el texto leído por Secretaría es distinto al que fuera entregado en el Orden del Día, solicitaría al Secretario Legislativo que vuelva a leer, en forma más lenta el texto propuesto, a los efectos de poder verificar cuáles son las modificaciones introducidas.

Así se hace

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, consideramos desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino que esta resolución o este pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la ausencia de un Subsecretario, en este caso del Subsecretario de Salud Pública, creemos que es una atribución del Poder Ejecutivo determinar las ausencias o movimientos de sus ministros, secretarios o subsecretarios. También en lo que es el artículo 2° y que está como segundo párrafo, está enganchado con el artículo primero, el artículo 2°, de invitar al Poder Ejecutivo Provincial a dar un informe sobre los planes frente al avance del cólera, no se ha registrado un hecho grave como para que sea procedente esta concurrencia del señor Subsecretario de Salud Pública a esta Cámara. Por lo tanto, este bloque adelanta el voto negativo a esta resolución. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Con referencia al artículo 2°, entiendo que vería con agrado que el funcionario pertinente concurriera a la Cámara para explicarnos o exponernos cuáles son los planes de acción pensados, no frente al avance del cólera en la Provincia, sino como una manera de prevención al posible avance; si esto es así, él lo explicará.

Con referencia al artículo 1°, vería con agrado que el autor del proyecto, el Legislador Pizarro, explicara cuáles son los motivos que preocupan por la ausencia -no sé si ha sido por pedido de licencia-. Es decir, quisiera

saber si el funcionario no ha estado presente y si esta ausencia ha originado algún perjuicio o algún daño concreto a la Administración Pública como para tomar cartas en el asunto, porque de no ser así, entiendo que nos encontramos en la esfera del Poder Ejecutivo Provincial. Es un funcionario del Poder Ejecutivo y entonces, creo que votaría el artículo por la negativa, pero preferiría que el Legislador Pizarro nos informe sobre cuáles han sido los motivos que lo han llevado a redactar el proyecto y el artículo 1° en estos términos.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Nuestro bloque estuvo analizando la situación del cólera, las implicancias que podría tener al haberse producido una serie de casos en nuestro país y el intenso tráfico de pasajeros que tenemos, con regiones afectadas y, especialmente con personas procedentes de la zona de Bolivia.

Este pedido de informe, que tenía un tiempo de presentado, tenía el objeto de establecer qué medidas se habían tomado para prevenir estos casos. Pero aparte, teníamos una preocupación muy puntual, por cuanto el Poder Ejecutivo Nacional había decretado la emergencia sanitaria en todo el Territorio Nacional y el responsable del área de la salud, no se encontraba en Tierra del Fuego. Tampoco sabíamos cuáles eran las medidas que se iban a implementar con respecto a esa emergencia sanitaria. Ese fue el motivo por el cual nosotros solicitamos cuál era el motivo por el que estaba ausente el señor Subsecretario de Salud Pública de la Provincia. Y por otro lado, queríamos charlar con él, sobre cuáles eran las medidas que se iban a implementar, teniendo en cuenta, justamente, el fluido tráfico de pasajeros de la zona norte del país, una zona que ya estaba afectada y no habíamos observado que se tomaran medidas en el aeropuerto ni en las entradas al Territorio Provincial con respecto a esos pasajeros.

Hoy sabemos que se están tomando y que se están haciendo los controles pertinentes, pero en el momento en que nosotros presentamos el proyecto de resolución, esos controles no se efectuaban.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Extractando las palabras del legislador del Movimiento Popular Fueguino en cuanto decía que no se han producido hechos graves respecto al posible brote de cólera en Tierra del Fuego, discrepo con él, por dos motivos: primero, porque el mismo Gobernador de la Provincia, hizo énfasis en que parte de la política sanitaria de la Provincia, era asumir una actitud preventiva en cuanto a la salud, y segundo, porque les recuerdo también que tampoco había habido casos de intoxicados por marea roja y hace pocos días murió una persona. ¿Qué quiero decir con esto?, que si bien en el caso del cólera no se han producido casos graves, no estamos exentos de que esto ocurra. Y de la reflexión inicial que hiciera momentos antes, recalqué la deuda que tenemos con la sociedad, en cuanto a prevenir los focos de contaminación de carácter sumamente graves que tenemos hoy en la Provincia. En general, ellos son: una cloaca abierta, que se estima tiene una profundidad de sedimentos cloacales de los tres metros; barrios que carecen de agua potable y un suministro deficiente y un alto grado de contaminación en las casas, como en el caso del barrio Colombo; en ambas ciudades, barrios con líquidos cloacales con corrientes en las calles, veredas y viviendas inclusive; basurales, en algunos casos cerrados y en otros casos en funcionamiento, que son fuente de esta contaminación; y por eso pretendemos que se explique a la población cuáles son las medidas ante este hecho de falta de prevención global de la Provincia, qué medidas va a implementar la Subsecretaría de Salud Pública para controlar, tanto ingresos como población en general residente en Tierra del Fuego.

Hoy por hoy, tenemos caldo de cultivo propicio para que el primer caso de cólera que aparezca, pueda llegar a transformarse en algo incontrolable.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, le quiero agradecer la preocupación del Legislador Bianciotto por el tema del cólera. Creo que estamos todos preocupados por este flagelo de la sociedad y por este momento que vivimos en la Argentina; y para ello los argumentos esgrimidos por él serían un aporte para enriquecer una propuesta que vamos a hacer más adelante sobre la Ley para la Prevención del Cólera en Tierra del Fuego.

Yo decía anteriormente que sobre este proyecto de resolución o pedido de informes, estaba fundado especialmente para que en el primer punto, decíamos que el Poder Ejecutivo Provincial estaba facultado y tome resolución sobre la ausencia de sus ministros, secretarios o subsecretarios y por otro lado, expresar que invitamos al Subsecretario de Salud a dar un detalle sobre las acciones que ha tomado el Poder Ejecutivo Provincial con respecto a este flagelo. No habría problema que el Subsecretario viniera a esta Cámara en cuanto se lo solicitara, pero no atento a lo que dice el artículo 1° "en un plazo perentorio", o sea que se informe por qué ha salido de la Provincia o no, o ha tomado licencia el señor Subsecretario de Salud. Nada más.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, atendiendo a lo que establece la Constitución Provincial sobre las funciones y atribuciones de esta Legislatura y particularmente a los artículos 159° y 160° de nuestro Reglamento Interno, entiendo que la Cámara puede solicitar tanto informes escritos como comparencias de ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo, tantas veces como esta Cámara lo considere conveniente. De hecho que un bloque de esta Cámara solicite el informe de por qué el Subsecretario de Salud no se encontraba en la Provincia

en determinado momento, no debe ser tomado absolutamente por nadie como un prejujuamiento sobre una situación irregular de dicho funcionario. Por lo tanto, yo no vería ningún inconveniente en que se mantuviera el texto de la resolución tal como así ha sido expresado y el Poder Ejecutivo contestará, si el funcionario a quien se hace mención se encontraba ausente por una razón valedera y se ajusta a las reglamentaciones vigentes o no estaba cumpliendo con ellas. Pero de ninguna manera, y esto quiero fijarlo como una actitud que debe regir todas nuestras posiciones en el futuro, el mero hecho de solicitar el informe o de solicitar la comparecencia de un miembro del Poder Ejecutivo, no debe presuponer prejujuamiento alguno sobre su actuación. Por lo tanto, nosotros vamos a votar favorablemente al texto, tal como está expresado, porque quienes han formulado esta propuesta, los autores de este proyecto, son responsables del pedido que han realizado y quiero suponer que tienen los motivos suficientes como para hacerlo o realmente tienen necesidad de conocer lo que ha ocurrido con este funcionario.

Por tal razón, cuando tengamos la respuesta del Poder Ejecutivo, podremos considerar si la actuación del funcionario mencionado es pasible de algún tipo de cuestionamiento o no, pero tampoco podemos hacerlo "a priori" o sea sin conocer la respuesta que al respecto emita el Poder Ejecutivo.

Pienso que este tipo de procedimientos serán muy habituales -me imagino- a lo largo de todo el desarrollo de nuestra gestión y debemos encauzarlos y estructurarlos dentro de una serie de normas que deben ser claras de ahora en más. Por lo tanto, nosotros creemos que este artículo debe ser mantenido en la forma en que ha sido expresado y deberemos, por lo tanto, esperar la respuesta del Poder Ejecutivo al respecto. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para expresar que mociono, de acuerdo al criterio de formulación del proyecto de resolución expresado por el Legislador Gómez, la supresión del artículo 1° del proyecto y que el artículo 2° quede redactado de la siguiente manera: "Invitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de los responsables del área de salud para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para prevenir, y en caso de ser procedente, combatir la enfermedad denominada cólera en nuestra Provincia".

Cuando el o los funcionarios del área concurran a realizar su exposición pertinente, tendremos la oportunidad de requerirle todos los informes del caso.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería señalar que la presencia o la ausencia de una autoridad determinada en el ámbito de la Provincia -y esto no es abrir juicio sobre si la ausencia se produjo o no se produjo- no significa que directamente está desatendiendo el problema de la salud, porque los planes de salud que se llevan adelante se hacen no sólo con las autoridades máximas del área, sino con una cantidad de personas y de equipo que cumple órdenes e instrucciones de programas preestablecidos. El pensar que la ausencia de un subsecretario para o pone en peligro un área, como es en este caso la salud, también nos llevaría a pensar que el Gobernador de la Provincia no podría ausentarse cada vez que sea necesaria su presencia en otra parte, por cuanto se pondrían en riesgo la prestación de servicios esenciales.

Por tal motivo, entendemos, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino que el pedir informes sobre los motivos de la ausencia de un funcionario de la Administración Central, implica una intromisión en ese poder. Sin embargo, entendemos y compartimos la intención -que creo tiene en el fondo esta resolución- respecto de invitar al Poder Ejecutivo para que exponga ante esta Cámara cuáles son los programas y los planes de acción trazados para hacer frente a la amenaza del cólera en nuestra Provincia.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Compartimos el criterio que planteaba el Legislador Rabassa y entendemos que la circunstancia -repito- desde el momento en que se presentó el proyecto de resolución a la actualidad, han modificado, -como dije anteriormente-. Cuando se presentó el proyecto de resolución no existía ningún tipo de control sobre los pasajeros, sobre las personas que llegaban a la Provincia.

De cualquier manera, estamos dispuestos a modificar el texto de la resolución e invitar al señor Subsecretario de Salud Pública para que asista a la Cámara y nos informe sobre los planes que se están haciendo, los controles que se están implementando y cuáles son las actividades en el futuro que se van a continuar desarrollando, con respecto a la posible enfermedad o a la llegada a la Provincia de la enfermedad del cólera.

Pte. (CASTRO): Serían dos mociones: una, que quede el proyecto de resolución tal cual ha sido leído por Secretaría. Habría una segunda moción de la Legisladora Fadul; si es tan amable de acercarla al Secretario Legislativo para proceder a su lectura y luego poner a consideración las dos mociones.

Damos lectura a la primer moción del proyecto de resolución, por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe los motivos de la ausencia del señor Subsecretario de Salud Pública de la Provincia, desde el 6 de febrero, en un plazo perentorio, atendiendo a la emergencia sanitaria en la que se encuentra inserto nuestro país.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsables del área de salud, a que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para hacer frente al avance del cólera en nuestra Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Quisiera preguntarle al Legislador Pizarro si después de lo manifestado, él retira el artículo 1°.

Sr. PIZARRO: No, queda como está.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Encontrándose otra moción sugerida, quisiera que se leyera esta moción para conocimiento del resto de los legisladores y si hay alguna moción superadora que se pueda votar.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura a la segunda moción.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe los motivos de la ausencia del señor Subsecretario de Salud Pública de la Provincia desde el 6 de febrero, en un plazo perentorio, atendiendo a la emergencia sanitaria en la que se encuentra inserto nuestro país.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsables del área de salud, para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para prevenir la enfermedad denominada cólera en nuestra Provincia.

Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Yo había dicho que votaba por la negativa el primer artículo: queda eliminado, de acuerdo a mi moción; y el siguiente es, el que queda vigente.

Cuarto intermedio

Pte. (CASTRO): Entendiendo que los señores legisladores, en parte coinciden con el espíritu de esta resolución, esta Presidencia sugiere hacer un cuarto intermedio breve, para poder conformar y aunar criterios al respecto. Está a consideración el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa por unanimidad

Es la hora 17,50

Es la hora 17,55

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se va a dar lectura por Secretaría de la segunda moción, efectuada por la Legisladora Fadul.

Sec. (ROMERO): "Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de los responsables del área de salud para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para prevenir, y en caso de ser procedente, combatir la enfermedad denominada cólera en nuestra Provincia".

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

¿Es la única moción, señor Presidente?

Pte. (CASTRO): No, señor legislador, ya fue leída la primera moción, que es del bloque Frente Justicialista para la Victoria, tal cual fue leída por Secretaría.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

¿Podría repetirse esa primera moción, para recordarle al Legislador Blanco cuál es la misma?

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría a la primera moción.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe los motivos de la ausencia del señor Subsecretario de Salud Pública de la Provincia desde el 6 de febrero, en un plazo perentorio, atendiendo a la emergencia sanitaria en la que se encuentra inserta nuestro país.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsables del área de salud, para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para prevenir la enfermedad denominada cólera en nuestra Provincia.

Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la primera moción, tal cual ha sido leída por

Secretaría para su aprobación en general.

Se vota y resultan seis votos por la afirmativa y nueve votos por la negativa

Pte. (CASTRO): La misma no prospera. Se va a dar lectura por Secretaría, en consecuencia, para su aprobación en general y en particular, de la moción efectuada por la Legisladora Fadul.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsables del área de salud, para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para prevenir la enfermedad denominada cólera y, en caso de ser procedente combatir la misma en nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general, el texto tal cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y resultan nueve votos por la afirmativa y seis votos por la negativa

Pte. (CASTRO): Aprobado en general. Se va a proceder a su aprobación en particular. Se da lectura por Secretaría del artículo 1°.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsables del área de salud para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para prevenir la enfermedad denominada cólera y, en caso de ser procedente combatir la misma en nuestra Provincia".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en particular el artículo 1°, tal cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. El artículo 2° es de forma. Aprobado en general y en particular el proyecto de resolución.

- 4 -

Asunto N° 024/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el envío de la ejecución mensual de ingresos y gastos correspondientes a los meses de diciembre de 1991 y al mes de enero de 1992.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el motivo de esta resolución. Dado que se ha dictado la emergencia económica de la Provincia, creemos que esta Cámara debe hacer un seguimiento constante del desarrollo de la misma, a efectos de contar con la información necesaria que nos permita aportar ideas y sugerencias.

Nosotros fundamentamos el proyecto de resolución, a efectos de conocer cuál es la situación de la Provincia, para poder seguir colaborando en la gestión del Poder Ejecutivo.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, el período por el cual se pide informe corresponde a diciembre de 1991, que es de la anterior gestión y enero de 1992, del cual solamente veinte días son responsabilidad de esta gestión.

Recuerdo que el artículo 135°, inciso 11) de la Constitución de la Provincia, pone como obligación del Gobernador hacer recaudar y decretar la inversión de las rentas provinciales con arreglo a las leyes, debiendo hacer público, trimestralmente, el estado de la Tesorería. Entendemos que en este momento resulta prematuro hacer un pedido de informes con veinte días de gestión, teniendo en cuenta que además el artículo 35° autoriza un plazo de tres meses para que se cumpla con este requisito. Por lo tanto, adelanto el voto negativo del bloque del Movimiento Popular Fueguino a este proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución como fuera leído por Secretaría. Se pone a consideración en general.

Se vota y resultan seis votos por la afirmativa y nueve votos por la negativa

Pte. (CASTRO): No se aprueba. En consecuencia, el mismo es girado a las Comisiones Nros. 1 y 2 tal como lo establece el Reglamento.

- 5 -

Asunto N° 025/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el envío de la nómina de personal de la Administración Pública Provincial y entes descentralizados al 31 de diciembre de 1991 y actualizada al 31 de enero de 1992, incluyendo personal contratado y permanente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Esto es una ampliación de una nota que nosotros habíamos enviado, como consecuencia de que el Poder Ejecutivo Provincial nos había solicitado que diéramos la opinión con respecto al Decreto N° 16/92 decretando la emergencia económica. En esa oportunidad, nosotros solicitamos al Ejecutivo que nos envíe la información correspondiente, a lo cual nos contestó por una nota, donde nos comunicaba que sobre los puntos a) y c) iba a concurrir el Ministro de Economía a rendir el informe en forma verbal. Pero sobre el punto b), donde pedíamos este listado de personal, no fue contestado todavía y pedimos que nos envíe el pedido del Poder Ejecutivo con respecto al Decreto 16/92. Por eso es que ampliamos o fundamentamos este pedido al Ejecutivo, basándonos también en la necesidad de cumplimentar lo que él había solicitado oportunamente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución tal cual ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado en general por unanimidad. En particular artículo 1°, se lee por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el envío de la nómina de personal de la Administración Pública Provincial y entes descentralizados al 31 de diciembre de 1991 y actualizada al 31 de enero de 1992, incluyendo personal contratado y permanente".

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en particular, tal cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado en particular y en general.

- 6 -

Asunto N° 026/92

Pte.(CASTRO): Se continúa con el Orden del Día. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el envío del balance del año 1991, en un plazo perentorio, a efectos de que la Cámara proceda al análisis del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

En atención a que el balance del '91 o pertenece a la gestión del actual Poder Ejecutivo, solicitaría al autor del proyecto, el Legislador Pizarro, si se pudiese incluir "si lo hubiere", que se introduzca dentro del articulado.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Legisladora Santana, accedemos a que se incluya el pedido de ella dentro del articulado.

Pte.(CASTRO): Se hace la corrección. Se lee nuevamente por Secretaría y tratándose de un proyecto de resolución de un solo artículo, se pone a consideración en general y en particular.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el envío del balance del año 1991, si lo hubiere, en un plazo perentorio, a efectos de que la Cámara proceda al análisis del mismo"

Pte.(CASTRO): Está a consideración en general y en particular el proyecto de resolución tal cual fue leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 7 -

Asunto N° 027/92

Pte.(CASTRO): Se continúa con el Orden del Día.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe las causas por las cuales se han detenido las obras que se venían realizando en el B° Felipe Varela, en lo referente al aporte de materiales para el tendido de redes de gas y cloacas según Convenio establecido entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Municipio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Hay una pequeña corrección en el texto que fue leído por Secretaría con respecto al que originalmente se envió, el cual consideramos que es de forma. Nosotros avalamos esa modificación y por eso quería hacer la aclaración correspondiente de la modificación del texto leído.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quisiera, por favor, que el Legislador Pizarro nos ilustrara acerca de las obras a las que se refiere.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Conversando con la Comisión del Barrio Felipe Varela, nos plantearon que se estaban desarrollando obras de infraestructura en el mismo y que las obras habían sido detenidas o que se había parado la ejecución de esas obras, a raíz de la decisión del Poder Ejecutivo, que no se encontraba en condiciones de seguir avanzando -según lo que manifestaban estos vecinos- en las obras correspondientes. Estas obras consideramos que son prioritarias para dicho barrio y por eso queríamos conocer cuáles eran los motivos por los cuales el Gobierno de la Provincia decidió paralizar o retirar el aporte que hacía a las obras mencionadas.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio el bloque no tiene inconvenientes en aprobar esta resolución, pero quisiera solicitar al Legislador Pizarro la posibilidad de que se remita a las obras que son de competencia de la Provincia y no del Municipio, porque en ese caso, no habría posibilidad de que el Poder Ejecutivo dé informes de cuestiones que no son de su jurisdicción.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Respecto a lo que planteaba recién el Legislador Martinelli, quisiéramos acotar que esta obra del Barrio Felipe Varela era desarrollada de común acuerdo y según convenio entre el Municipio y el Gobierno Provincial. Son obras que consideramos prioritarias, porque se refieren a provisión de gas y tendido de cloacas. El Gobierno Provincial proveerá los materiales y el Municipio la mano de obra y parte del trabajo de maquinarias necesarias. La obra se paralizó en cuanto a provisión de materiales; por eso lo que pedíamos era una explicación por parte del Ejecutivo -porque se acerca el invierno y la falta de higiene y demás, de estos barrios carentes de servicios- respecto a esa provisión de materiales.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Entiendo y comparto la inquietud del Legislador Bianciotto, lo único que quiero es que la resolución salga lo más clara posible como para que el Poder Ejecutivo pueda responder más puntualmente el informe. Como está redactada la resolución, no identifica la obra y a fin de evitar confusiones sobre cuestiones en la producción del informe, a lo mejor sería conveniente que el artículo 1° especificara o la obra o que se pusiera "informe por qué se han detenido las obras en las que tenían intervención o que son de su competencia, compartida con el

Municipio, o que se refieran a la red de gas" o alguna otra circunstancia que permita la individualización de la obra; porque el bloque ignora si en el Barrio Felipe Varela existen otras obras además de la que se plantea y pudieran estar paralizadas.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Se podría agregar al texto que originalmente nosotros habíamos enviado, un párrafo donde diga "en lo referente al aporte del Gobierno Provincial con respecto a la provisión de los materiales para las obras mencionadas". Creo que, si le damos un poco de forma, podríamos satisfacer lo que está solicitando el Movimiento Popular Fueguino sin modificar el espíritu de esta resolución y sin ningún tipo de inconvenientes.

Pte.(CASTRO): Se da lectura por Secretaría, de acuerdo a las inquietudes planteadas por los dos legisladores. Si por favor, el Legislador Martinelli podría acercarse su propuesta...

Sr. MARTINELLI: Creo que el Legislador Pizarro había hecho la observación que satisface a este bloque y como es el autor del proyecto preferiría que fuera él quien sugiera el agregado.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Se podría agregar un párrafo diciendo en lo referente a las obras o a la provisión de materiales por parte del Gobierno Provincial en cuanto a las obras de referencia, a las obras de tendido de gas y cloacas.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Para aportar la posibilidad de una moción. Podría quedar así el artículo 1°: "Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe por qué se han detenido las obras que se venían realizando en el Barrio Felipe Varela en lo referente al aporte de materiales para el tendido de redes de gas y cloacas, según el Convenio establecido por el Poder Ejecutivo Provincial y el Municipio".

Pte.(CASTRO): Se da lectura por Secretaría al texto tal como ha sido propuesto por la Legisladora Guerrero.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe por qué se han detenido las obras que se venían realizando en el Barrio Felipe Varela en lo referente al aporte de materiales para el tendido de redes de gas y cloacas, según el Convenio establecido por el Poder Ejecutivo Provincial y el Municipio".

Pte.(CASTRO): Está a consideración en general y en particular por tratarse de una resolución de un solo artículo, de acuerdo a lo leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad. Se continúa con el Orden del Día.

- 8 -

Asunto N° 028/92

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 028/92. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 066/92 poniendo a consideración de la Cámara el Convenio suscripto con la Nación referente a la representación del Estado Nacional por parte del Fiscal de Estado, en los juicios en que es parte el ex-Territorio. Ushuaia, 24 de febrero de 1992. Señor Presidente: Me dirijo a Ud con el objeto de adjuntarle un Convenio suscripto con los Ministerios de Economía e Interior de la Nación mediante el cual se encomienda al Fiscal de Estado de la Provincia, la representación del Estado Nacional en los juicios en que es parte el ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de que sea aprobado por la Legislatura Provincial. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Firmado: José Arturo Estabillo. Gobernador".

Pte.(CASTRO): Se da lectura por Secretaría del Convenio, para que se tome nota.

Sec. (ROMERO): "Ministerio del Interior. En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero de 1992, se reúnen el Señor Ministro Rodolfo Díaz, interinamente a cargo de los Ministerios del Interior, y del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, en representación del Gobierno Nacional; y el Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, D. José Estabillo, en representación de esa Provincia, con el propósito de iniciar las gestiones tendientes a la entrega de los servicios administrativos y demás transferencias a que se alude en los artículos 16, 21 y 22 de la Ley Nro. 23.775. Teniendo en cuenta que la deliberación e instrumentación de los acuerdos que solucionen los aspectos sustanciales que se presentan a raíz de la transferencia antes indicada, exigen un plazo que impide atender a cuestiones impostergables, en cumplimiento del mandato establecido por la ley antes mencionada han resuelto celebrar este acuerdo. Con tales fundamentos se establece y conviene.

PRIMERO: Hasta tanto se establezcan las pautas que regularán la forma de atender a las relaciones jurídicas pendientes hasta la asunción del Gobierno Constitucional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Gobierno Provincial se compromete a ejercer la representación de los intereses del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos aquellos procesos judiciales en

trámite, y evitar planteos que cuestionen la legitimación procesal, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgarán representación judicial al Señor Fiscal de Estado de la Provincia, con autorización para delegarla en los funcionarios letrados bajo su dependencia.----

SEGUNDO: Ambas partes expresan que la asunción de la representación, en los términos precedentemente expuestos no implica reconocimiento alguno sobre la atribución de los efectos patrimoniales a los procesos a que se refiere el presente acuerdo.

CUARTO: En atención a las características del caso, teniendo en cuenta los términos del artículo 21° de la Ley 21.839 y la condición de revista de los funcionarios a los que se encomendará la representación, ambas partes acuerdan que la labor profesional de los abogados que ejerzan la defensa del ex-Territorio Nacional a que alude este convenio no devengarán honorarios a cargo de la Nación o de la Provincia, cualquiera fuere el resultado de los acuerdos que se celebren a su respecto, sin perjuicio del derecho de cobrar los que se regulen a cargo de las otras partes de los procesos.

TERCERO: El presente Acuerdo quedará sometido en su vigencia a la condición suspensiva de su aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a su posterior aprobación, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En prueba de conformidad de todo lo precedentemente expuesto se suscriben dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al comienzo.

Firmado: José Arturo Estabillo. Gobernador. Dr. Rodolfo Alejandro Diaz. Ministro de Trabajo y Seguridad Social e Interino de Economía y Obras y Servicios Públicos".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una pequeña aclaración o explicación de cuál es el alcance y el objetivo de este Convenio suscripto entre la Provincia y los Ministerios de Economía y del Interior.

La Ley N° 23.775 de Provincialización, en su artículo 22°, establecía que los servicios administrativos del ex-Territorio pasarían a la Provincia mediante la suscripción de convenios especiales. Esos convenios especiales todavía no se han firmado y hay una cantidad de asuntos pendientes entre la Nación y la Provincia, respecto de cuestiones del ex-Territorio.

Entre otros problemas que se encuentran pendientes, está la determinación de las deudas del ex-Territorio que va a asumir la Provincia, aquéllas que va a asumir la Nación y cuáles son los créditos del ex-Territorio que cobrará la Nación y cuáles son los créditos del ex-Territorio que pasan a la Provincia.

Esto está siendo motivo de estudio y de discusión para llegar a suscribir los convenios definitivos que pongan fin a todo este largo proceso de transformación del ex-Territorio/Provincia. Como consecuencia de esta transformación existe una cantidad de cien juicios, en los que el ex-Territorio Nacional de Tierra del Fuego es demandado, o es actor; vale decir, juicios en los que se demanda y juicios en los que es el ex-Territorio el que demanda.

Habiendo desaparecido el ex-Territorio como persona jurídica de derecho público, es el Estado Nacional quien tiene la responsabilidad de defender estos intereses de este territorio residual que ya no existe.

Por tal motivo y no sabiendo sobre quién va a recaer el efecto patrimonial de estos juicios, vale decir, quién va a pagar -si la Nación o la Provincia- los juicios que se pierdan, el Gobierno Provincial ha estimado conveniente asegurarse -por lo menos- de que estos juicios sean defendidos por abogados de la Provincia, específicamente por el Fiscal de Estado de la Provincia que es el responsable de velar por los intereses provinciales. Esto es por las dudas, de que el resultado de estos juicios, si se pierden, deban ser cargados por la Provincia, a raíz de los convenios que se firmen, en los que seguramente habrá compensación de deudas por regalías mal liquidadas o liquidadas tarde y otras cuestiones, que son deudas concretas del ex-Territorio.

Entonces, lo que se planteó es que la Provincia va a mantener la defensa de los intereses de los juicios del ex-Territorio, porque consideramos que somos los que mejor preparados estamos para defender esos intereses y, por las dudas de que las consecuencias patrimoniales de esos juicios tengan que ser definitivamente afrontados por la Provincia en función de esos acuerdos, en los que la Legislatura Provincial va a tener definitiva participación, porque por mandato constitucional es la que debe aprobar este tipo de acuerdos.

Entonces, para evitar el estado de indefensión de estos juicios del ex-Territorio, es que se aceptó que sea nuestra Fiscalía de Estado la que asuma la representación de la Nación en dichos juicios.

No así, en aquellos juicios en los que el Territorio y la Provincia son demandados juntos. Porque ya aquí, habría una colisión de intereses, porque el Fiscal de Estado debe defender la Provincia y, en ese caso, será el Procurador Fiscal Federal, el que debe intervenir en defensa de los intereses nacionales, ya que hay una ley nacional que establece que donde el Estado Nacional no tiene representación jurídica, son los Procuradores Fiscal y Federal del lugar los que se hacen cargo del juicio. Por ese motivo, es que nuestro bloque del Movimiento Popular Fueguino aconseja la aprobación de este Convenio, por considerarlo importante para la defensa de sus intereses provinciales. Nada más.

Pte.(CASTRO): Habría un proyecto de resolución que se va a dar lectura por Secretaría, con respecto a la

aprobación de este Convenio.

Sec. (ROMERO): : "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto con fecha 13/02/92, entre los Ministerios del Interior y Economía y Hacienda de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese al Ministerio del Interior y Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el texto del proyecto de resolución tal cual ha sido leído por Secretaría.

Sra. FADUL: Perdón. ¿Podría repetir el artículo 1°?

Sec. (ROMERO): "Apruébase el Convenio suscripto con fecha 13/02/92, entre los Ministerios del Interior y Economía y Hacienda de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que forma parte de la presente como Anexo I".

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, si no tienen ninguna duda, el texto del proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría. El mismo va a ser sometido en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 031/92

Pte.(CASTRO): Continuamos con el Orden del Día.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda los antecedentes, respecto de la propiedad de la Parcela N° 3 del macizo N° 1 de la Sección U de la nomenclatura catastral de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Quería solicitarle al autor de este proyecto, si es tan amable el Legislador Gómez de profundizar un poco más las fundamentaciones sobre este pedido de informes al Poder Ejecutivo, por cuanto consideramos que es un trámite simple el averiguar los antecedentes de esta parcela con un simple formulario, que en este caso es el 01 -para pedirle al Registro de la Propiedad- se conseguiría lo que se persigue por este pedido de informes.

En el caso de no tener respuesta por parte del Registro de la Propiedad, sería porque se presume que es fiscal y para ese caso, se iría a Tierras Fiscales. Nada más.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Gracias señor Presidente. Primero, quiero aclararle al legislador, que no es un pedido de informes; es un pedido de antecedentes, porque nosotros también desconocemos el tema y, según la inquietud de los vecinos que se han acercado a este bloque para comentarnos ésto, decía que hay -a criterio de ellos- una apropiación ilegal de terrenos, que son tierras fiscales que están bajo la jurisdicción del Gobierno de la Provincia.

Entonces, con los antecedentes en mano, consideramos que podemos evaluar la situación y ver desde aquí, desde el Cuerpo Legislativo, qué es lo que se puede hacer.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente: nuestro bloque ha tomado conocimiento de la situación existente en esta parcela y entendemos también que, a juzgar por la información recibida, podrían existir serias irregularidades de adjudicación de la parcela, en condiciones que deberían ser aclaradas por las autoridades pertinentes.

Como la adjudicación de esa parcela implica, además, poner en peligro una construcción realizada por los vecinos del barrio -en forma comunitaria- para la provisión de agua potable, pues el barrio no tiene agua potable y no está conectado a la red de provisión de agua potable. Esta es una situación particularmente delicada, porque además está poniendo en peligro el acceso de todo el barrio a ese servicio vital, pero también pone en peligro la

obra comunitaria realizada por ellos.

Por eso, entendemos que el pedido es procedente y debería ser contestado a la brevedad por las autoridades pertinentes, dando -desde ya- nuestro voto afirmativo a este pedido de informes. Nada más.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Teniendo en cuenta las aclaraciones efectuadas por el Legislador Rabassa, sugeriría que, en todo caso y a efectos de evitar una mala interpretación por parte del Ejecutivo y que el informe sea parcial, porque de aquí pareciera surgir que lo único que nos daría ese informe es quién es el dueño de esa parcela, que creo que no es lo que se busca. Entonces, si se trata de todos los antecedentes del caso, habría que pedir informes sobre si esa parcela está siendo tramitada para ser adjudicada a alguien o si tiene algún destino específico y no concretamente quién sería el propietario, porque acá habla respecto de la propiedad. En esto, creo que si la intención es la que se menciona, deberíamos hacer más amplio y más explícito este pedido para lograr la información que se quiere.

Pte.(CASTRO): ¿Está de acuerdo Legislador Pizarro?

Sr. PIZARRO: Sí, todo lo que sea para mejorar...

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Yo había pedido mi intervención no para rechazar esta solicitud, sino para que el Legislador Gómez pudiera expresarse en sus informes, lo cual agradezco y también al Legislador Rabassa que haya hecho su aporte. Tal como lo propuso el Legislador Martinelli, estaríamos de acuerdo en apoyar esta solicitud.

Cuarto intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Sí estamos de acuerdo en el bloque, yo rogaría un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas a efectos de compatibilizar el texto y a efectos de lograr el objetivo.

Pte.(CASTRO): Está a consideración, un cuarto intermedio sobre bancas.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 18,40

—————
Es la hora 18,50

Pte.(CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría como quedaría redactado el texto.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área competente, los antecedentes dominiales de la Parcela N° 3, del Macizo N° 1, de la Sección "U", de la ciudad de Ushuaia, de ser ésta fiscal, explicitar si existen decretos de adjudicación, caso afirmativo, dé manifiesto quienes son sus titulares, adjuntando toda documentación que pueda ilustrar fehacientemente la información requerida.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución que, por tratarse de un solo artículo aprobaremos en general y en particular de acuerdo a como ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad. Se continúa con el Orden del Día.

- 10 -

Asunto N° 032/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial al "TALLER INTERNACIONAL SOBRE VARIABILIDAD CLIMATICA

Y CAMBIOS CLIMATICOS EN AMERICA DEL SUR", que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, entre los días 08 y 13 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Centro Austral de Investigaciones Científicas (C.A.D.I.C.).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar este proyecto de declaración. Esta reunión científica que estamos organizando a partir del día domingo 08 de este mes, es el resultado del esfuerzo de un grupo de personas desde hace más de dos años, tendientes a la formalización de un proyecto de investigación y a la realización de este encuentro científico.

Sin lugar a dudas, quienes comenzamos a trabajar en la organización de esto no nos imaginábamos que iba a alcanzar la repercusión científica y política que, sin lugar a dudas ha de tener, transformándose quizás en el más importante evento científico que haya existido hasta ahora en la Tierra del Fuego.

Esta reunión es auspiciada y financiada por la Comunidad Económica Europea y la Secretaría de Estado y Ciencia y Técnica a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. A la reunión han comprometido su asistencia el señor Secretario de Estado de Ciencia y Técnica de la Nación, el doctor Raúl Matera, y miembros de su Gabinete; el responsable de la Coordinación de la Cooperación Científica y Técnica de la Comunidad Europea en América Latina, el doctor Alejandro Herrero, Funcionario de la Comunidad Europea de la ciudad de Bruselas; aproximadamente unos quince investigadores europeos; otros tantos procedentes de distintos países de América del Sur; alrededor de veinte investigadores argentinos, entre los cuales podemos contar también a importantes funcionarios nacionales como el señor Director del Servicio Meteorológico Nacional, el comodoro Salvador Alaimo; el señor Segundo Jefe del Servicio de Hidrografía Naval, el licenciado Carlos Ereño y también han comprometido su asistencia, el señor rector de la Universidad de Magallanes en la ciudad de Punta Arenas con miembros de su equipo de trabajo; funcionarios de la Universidad Nacional de la Patagonia y por supuesto investigadores residentes en Tierra del Fuego.

La trascendencia que toma este evento, entendemos que prestigia a nuestra Provincia y demuestra, por un lado, la relevancia que ha alcanzado el Centro Austral de Investigaciones Científicas y la tarea de su personal científico y técnico.

Pero además, es una oportunidad de volver a recibir entre nosotros a la doctora Victoria Serafini, que es una científica argentina -más precisamente fueguina- que obtuvo su título universitario en Meteorología, en la Universidad de Buenos Aires y luego continuó sus estudios doctorales y post-doctorales en Francia, donde reside y se desempeña como investigadora del Consejo Nacional de Ciencias de Francia.

Es precisamente, a raíz de la visita de la doctora Serafini en 1990, que encontramos la posibilidad de estructurar esta vinculación.

La doctora Serafini, por su prestigio internacional es un orgullo, no sólo para aquéllos que estamos vinculados con la actividad científica, sino también para la ciudadanía de Tierra del Fuego toda.

Estos son los fundamentos, señor Presidente, que justifican -a nuestro criterio- la Declaración de Interés Provincial de esta reunión y a los efectos de que tomen estado parlamentario los esfuerzos destinados a la concreción de este evento y la necesidad de la comunicación al Poder Ejecutivo Provincial de las características de esta reunión a llevarse a cabo en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, tal cual ha sido leído por Secretaría. Su aprobación va a ser considerada en general y en particular, por tratarse sólo de dos artículos.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado en general y en particular.

- 11 -

Asunto N° 037/92

Pte.(CASTRO): Se continúa con el Orden del Día.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el "ENCUENTRO DE LA MUJER", a llevarse a cabo los días 06. 07 y 08 de marzo de 1992 en la Casa de la Cultura, organizado por la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Este proyecto de declaración de Interés Provincial, para esta reunión, que tendrá lugar a partir del día de mañana en la ciudad de Río Grande, nos da además, la oportunidad de efectuar desde este bloque, un sincero homenaje al Día Internacional de la Mujer.

El día 08 de marzo se celebra en todo el mundo, el Día Internacional de la Mujer. La elección de este día tuvo sus orígenes en 1910, cuando un grupo de mujeres, reunidas en la ciudad de Copenhague, en Dinamarca, pidió que se declarase el Día Internacional de la Mujer, para conmemorar la marcha que desde 1857, realizaban las trabajadoras industriales en reclamo de las jornadas de diez horas.

Ha pasado casi un siglo desde entonces, lo cual nos permite comprender la importancia de esa gestión de las obreras europeas en reclamo de sus derechos.

La propuesta fue entonces realizada por la señora Clara Zetkin; en aquellos años, las mujeres pedían también el derecho a votar, a poder desempeñar cargos públicos, así como la supresión de toda forma de discriminación en las oportunidades de trabajo, aspectos éstos que hoy afortunadamente la sociedad les ha concedido, por lo menos en los aspectos formales, aunque a veces en la realidad subsisten formas de discriminación que quisiéramos ver erradicadas para siempre.

Con la creación de las Naciones Unidas, la idea de declarar un Día Internacional de la Mujer es retomada por este Organismo. Se declara así el Año Internacional de la Mujer; se celebran las conferencias en México en 1975, en Copenhague en 1980 y en Nairobi en 1985, así como el Decenio de las Naciones Unidas para la igualdad de las Mujeres: igualdad, desarrollo y paz, como contribución al proceso de eliminación de los obstáculos, al mejoramiento de la posición de la mujer en nuestra sociedad.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical en homenaje a tal acontecimiento y ante la realización del Encuentro de la Mujer a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, solicita la aprobación del presente proyecto de declaración . Muchas gracias.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad, el proyecto de declaración.

- 12 -

Asunto N° 038/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial intensifique la campaña de prevención contra la MAREA ROJA, a través de todos los medios a su alcance.

Artículo 2°.- Que la referida campaña se extienda a los turistas extranjeros y en particular a los no hispano-parlantes, por medio de un folleto ilustrativo en dos o más idiomas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente. Lamentablemente días atrás tomamos conocimiento de que la intoxicación conocida como marea roja, provocó la muerte de un turista extranjero que se encontraba navegando en aguas del Canal Beagle y que falleció poco tiempo después de ingerir moluscos bivalvos portadores de esta toxina.

El fenómeno de la marea roja consiste en que microorganismos que viven flotando en el plancton marino, en determinados momentos de su desarrollo alcanzan una explosión de población y a través de la filtración del agua de mar, los moluscos van incorporando las toxinas naturales de ese organismo, que al molusco no lo afectan, pero que se van incorporando a su cuerpo y que cualquier otro predador incluyendo al hombre -por supuesto que se alimente de esos moluscos- corre serio peligro de muerte, debido a la tremenda potencia de esa toxina que provoca la muerte por asfixia, por paralización de la capacidad respiratoria de la persona o aun el animal que haya ingerido ese molusco.

Este es un fenómeno que, si bien es frecuente en la Costa Atlántica era desconocido o muy poco conocido a lo largo del Canal Beagle y lamentablemente ostentamos ahora el infausto récord mundial en lo que hace a la toxicidad del fenómeno, tal como ha sido detectado en las muestras obtenidas en la ciudad de Ushuaia

y en la Bahía Lapataia.

Esto hace que este problema de la marea roja sea realmente serio y deberíamos sorprendernos de que hasta ahora no ha habido consecuencias más lamentables todavía. Ha existido una campaña oficial importante al respecto y lo que deseáramos es que por un lado esa campaña se intensifique, porque no sabemos cuánto puede durar este fenómeno o si va a volver a repetirse periódicamente en el futuro. Es importante la prevención, es importante la educación de la población que vive en Tierra del Fuego, pero en este lamentable caso que nos ocupa y en otros que pudieran producirse, los turistas extranjeros que afortunadamente visitan cada vez en mayor número nuestra Provincia, muchas veces no leen los diarios locales, no escuchan radio ni ven televisión y a veces no comprenden nuestro idioma. De allí que, lo que queremos es, a través de este proyecto de declaración, proponer al Poder Ejecutivo que ésta campaña de la prevención y educación con respecto a la marea roja, sea por un lado intensificada, llegando a toda la población de la Provincia, pero además que se arbitren, a través de quien corresponda, los medios necesarios para que todos los turistas extranjeros, aun aquéllos que no hablan el idioma castellano y que no comprenden nuestro idioma, estén debidamente informados al respecto y que no tengamos que volver a lamentar circunstancias trágicas como las que hemos vivido recientemente.

Pte.(CASTRO): Está a consideración este proyecto de declaración tal cual ha sido leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 039/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que en virtud de la situación socio-económica por la que estamos atravesando, instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social en la Provincia, el cual fuera creado por Ley N° 319.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Esta ley que fue promulgada en el año '88 versa sobre el Consejo Económico Social, es una ley del ex-Territorio y sería de mucha importancia un exhaustivo estudio acerca de ella, quizás podría estar desactualizada y de esta manera se podría perfeccionar. Por ello el bloque del Movimiento Popular Fueguino considera conveniente que dicha ley pase a Comisión. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Estamos de acuerdo con lo expresado por el Legislador Pacheco y quisiéramos sugerir que este proyecto, que en forma implícita presupone la revisión de la Ley Territorial N° 319, pase a las Comisiones Nros. 1, 2 y 6. La primera, Legislación General, la segunda Presupuesto, Hacienda y Economía y la N°6 Relaciones Institucionales. Gracias.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de pasar el proyecto de resolución a las Comisiones Nros. 1, 2 y 6.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado, pasa a las Comisiones Nros. 1, 2 y 6.

- 14 -

Asunto N° 035/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese el sistema de prevención y lucha contra el COLERA en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- El tiempo mínimo de aplicación del mismo será de diez años a partir de la fecha de promulgación de la presente que podrá ser ampliado si las necesidades del caso así lo requieran a petición de la Autoridad Sanitaria Provincial.

Artículo 3°.- Las acciones preventivas estarán a cargo de Organismos Municipales, de Seguridad y de Gobierno.

Artículo 4°.- Las Direcciones de Bromatología e Higiene de las Municipalidades tendrán a su cargo la inspección y control del ingreso de alimentos al territorio provincial sean éstos para consumo particular o con fines comerciales y los ya ingresados y que se encuentran almacenados en comercios, comedores escolares, restaurantes y cualquier otro lugar de consumo masivo de los mismos. Controlará además el estado de higiene y salubridad de los lugares de preparación, elaboración y expendio de alimentos y las instalaciones sanitarias de los mismos, como así también de los mataderos municipales y privados, verificando que éste sea el adecuado a lo establecido por las normas vigentes. Estará bajo su órbita el estricto control de plagas y vectores y la eliminación de los mismos.

Artículo 5°.- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de las Municipalidades tendrá a su cargo la inspección y verificación de las instalaciones sanitarias y cloacales de las obras en ejecución y de las ya ejecutadas fundamentalmente en edificios públicos, hoteles, residenciales, restaurantes, comercios de expendio de comestibles, etc.

Implementará los medios necesarios para el aislamiento de los basurales y la restricción del ingreso a los mismos. Controlará de manera permanente el grado de potabilización del agua para consumo humano y arbitrará las medidas necesarias para evitar la posible contaminación de las fuentes de provisión de las plantas potabilizadoras.

Realizará el control y canalización de aguas servidas y residuos cloacales en zonas críticas que no posean red y el control y tratamiento a través de los medios químicos y físicos adecuados de los afluentes cloacales y de otros focos de infección.

Artículo 6°.- La Gendarmería Nacional brindará todo el apoyo necesario a los agentes de Salud Provincial, destacados en las zonas de fronteras y aeropuertos.

Artículo 7°.- La Prefectura Naval Argentina arbitrará los medios para controlar la no evacuación de desperdicios y líquidos desde embarcaciones en puertos y costas provinciales. Brindará además todo el apoyo necesario a los agentes de Salud Provincial destacados en el área de puertos.

Artículo 8°.- La Policía de la Provincia estará a disposición de los agentes Municipales o Provinciales que efectúen inspecciones sanitarias.

Artículo 9°.- El Ministerio de Gobierno será el contralor de máxima autoridad, a través de las áreas de que de él dependan, del estricto cumplimiento de las normas de salud e higiene en vigencia.

Artículo 10°.- Las Delegaciones dependientes de la Secretaría de Trabajo tendrá a su cargo la inspección periódica a fin de hacer cumplir las normas de salubridad e higiene del personal en relación de dependencia.

Artículo 11°.- La Secretaría de Información Pública dispondrá de los medios gráficos, audiovisuales y radiales que dependan del Estado para la divulgación de la Campaña de Prevención y Lucha contra el Cólera y será la encargada de confeccionar el material necesario para la misma

Artículo 12°.- La Secretaría de Educación y Cultura dispondrá de todos los medios a su alcance para la difusión en el ámbito de los establecimientos educativos públicos y privados de la Campaña de Prevención y Lucha contra el Cólera en los niveles primarios, secundarios y terciarios. Facilitará además los establecimientos a su cargo a las autoridades sanitarias para la difusión masiva de la campaña. Arbitrará los medios necesarios para la realización de representaciones teatrales en diferentes ámbitos, a través de los comunicadores sociales del área de cultura de las Municipalidades, referidas al tema.

Artículo 13°.- El área de fiscalizaciones médico-sanitarias controlará el aspecto sanitario de los hospitales provinciales, centros asistenciales y periféricos, clínicas, sanatorios y laboratorios tanto en la parte edilicia como del instrumental y materiales existentes y del correcto desecho del ya utilizado. Tendrá a su cargo el control y seguimiento de todas las personas ingresadas al territorio provincial ya sea por vía aérea, terrestre o marítima; en estos casos trabajarán mancomunadamente con las fuerzas de Seguridad respectivas.

Llevará un registro de todos los casos de Gastroenterocolitis que sean denunciados a las autoridades sanitarias.

Artículo 14°.- La Subsecretaría de Salud Pública coordinará todas las acciones preventivas que desarrollan los organismos antes mencionados, sean éstos Provinciales, Nacionales, Municipales o Comunales. Diseñará la campaña de educación y prevención para la salud. Se hará cargo de la provisión del material descartable y medicamentos necesarios para el tratamiento del Cólera. Dispondrá la creación de pabellones para el tratamiento de enfermos coléricos en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia. Fomentará de acuerdo con instituciones deportivas, comisiones de fomento y vecinales y con otras asociaciones intermedias, la campaña educativa para la prevención de esta enfermedad infectocontagiosa especialmente en zonas consideradas de alto riesgo.

Artículo 15°.- En los casos en que detecten deficiencias sanitarias, a través de los organismos intervinientes en el sistema de prevención o por la denuncia de particulares, se emplazará a los infractores a realizar las adecuaciones necesarias dentro de un plazo perentorio de diez días.

Artículo 16°.- Los infractores que en el lapso indicado en el artículo anterior no cumplieran con las disposiciones de la autoridad sanitaria serán penalizados con multas de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) como mínimo, que se incrementará en caso de reincidencia. Los encargados de la aplicación y cobro de las mismas serán los Municipios u Organismos del Gobierno Provincial según corresponda.

Artículo 17°.- Los fondos que por infracciones a la presente ley se recauden, serán utilizados para la prevención del Cólera y de otras enfermedades infectocontagiosas o tóxicas, como la Marea Roja.

Artículo 18°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

En Comisión

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Quiero agradecer a los legisladores, la profunda preocupación que tienen ante esta Emergencia Sanitaria ocasionada y que surge a nivel nacional y, en virtud de que considero de que la ley debe tener un dictamen de Comisión, solicito que la Cámara se constituya en Comisión a los efectos de poder compatibilizar otras ideas y perfeccionar un poco más este proyecto de ley.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el pase de esta Cámara de Sesión a Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): La Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Pido que pasemos a la Biblioteca a los fines de poder analizar este trabajo.

Pte.(CASTRO): Se establece, entonces, que la Cámara trabaje en Comisión en Biblioteca.

Es la hora 19,15

Es la hora 21,05

Pte.(CASTRO): Les recuerdo a los señores legisladores que la Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Para solicitar que el proyecto de ley de Prevención y Lucha contra el Cólera pase a la Comisión N° 5 y que tenga tratamiento en la próxima Sesión.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, que el proyecto de ley que estaba siendo tratado en Comisión sea girado a la Comisión N° 5.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad. Les recuerdo que había que pasar la Cámara de Comisión a Sesión.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Habría que establecer también, la fecha fija de tratamiento de la ley que pasa a Comisión.

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Solicito simplemente, que tenga tratamiento preferencial sin fecha fija.

Pte.(CASTRO): Se toma nota por Secretaría. Habría que pasar la Cámara de Comisión a Sesión, para proceder a votar que este proyecto de ley sea girado a la Comisión N° 5.

En Sesión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Propongo volver la Cámara a Sesión.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores que la Cámara vuelva a Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): La Cámara se encuentra en Sesión. Se pone a consideración para que el proyecto de ley que fue tratado en un principio en Sesión sea girado a Comisión N° 5.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado. Se gira el proyecto de ley, que estaba siendo tratado, a la Comisión N° 5.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Yo pido que además esta ley sea girada a la Comisión N° 1 por las implicancias que tiene desde el punto de vista legislativo, que además de la Comisión N° 5, específica del tema Salud, éste vaya a la Comisión N° 1.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para que el proyecto que estaba siendo analizado, sea girado además de a la Comisión N° 5 a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

Fuera del Reglamento

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Solicito que la Cámara se aparte del Reglamento para dar tratamiento a dos proyectos de resoluciones que oportunamente se leerán por Secretaría.

Pte.(CASTRO): Está a consideración que la Cámara se aparte del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 040/92

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura a las resoluciones.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijase la estructura de personal de los bloques políticos en un máximo de tres (3) agentes según el siguiente detalle:

- 1)Un (1) agente A o A';
- 2)un (1) agente B o B';
- 3)un (1) agente C o C'.

Artículo 2°.- Fijase que cada legislador podrá disponer el nombramiento de un (1) agente C o C'.

Artículo 3°.- Fijanse los montos a percibir por personal político legislativo (temporario) según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Fijase la partida presupuestaria mensual de los bloques políticos, la que estará destinada a cubrir los gastos de: Comunicaciones, Asesoramiento Técnico, Cortesía y Homenajes, Traslado y Viáticos del personal de bloques, Traslados y Viáticos Comunitarios, Donaciones, Propaganda Institucional y Publicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

- a)Bloque Movimiento Popular Fueguino: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cinco (5) dietas del líquido a percibir;
- b)bloque Frente Justicialista para la Victoria: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente acuatro (4) dietas del líquido a percibir;
- c)bloque Unión Cívica Radical: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a dos (2) dietas del líquido a percibir;
- d)bloque Justicialista Progreso y Justicia: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a una (1) dieta del líquido a percibir.

Artículo 5°.- Derógase la Resolución de Cámara N° 007/92.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte.(CASTRO): Si no hay alguna objeción, se va a proceder a poner en consideración de los señores legisladores, en general, de la resolución leída por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobada en general por unanimidad.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Quisiera decirle que estimo que la derogación de la Resolución N° 007 iría como artículo 1° y no como artículo 5° y de ahí en más el desarrollo de la resolución; derogar primero la que estaba para...

Sr. MARTINELLI: Señor Presidente. Es de técnica legislativa corriente que cuando una norma jurídica deroga a otra, ése sería el último artículo, como para que no quede ninguna duda de que esta norma que es posterior a otra anterior quede expresamente derogada. Por lo tanto, creo que como está ubicado el artículo que prevé la derogación de la anterior, es el correcto.

Pte.(CASTRO): La resolución ha sido aprobada en general y ahora se va a proceder a su aprobación en particular.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Fíjase la estructura de personal de los bloques políticos en un máximo de tres (3) categorías según el siguiente detalle:

1)Un (1) agente A o A';

2)un (1) agente B o B';

3)un (1) agente C o C'."

Pte.(CASTRO): Si no hay alguna objeción, está a consideración de los señores legisladores el artículo 1°.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el artículo 1°.

Sec. (ROMERO): "Artículo 2°.- Fíjase que cada legislador podrá disponer el nombramiento de un (1) agente C o C'."

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el artículo 2°.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): "Artículo 3°.- Fíjase los montos a percibir por personal político legislativo (temporario) según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente".

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el artículo 3°.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): "Artículo 4°.- Fíjase la partida presupuestaria mensual de los bloques políticos, la que estará destinada a cubrir los gastos de: Comunicaciones, Asesoramiento Técnico, Cortesía y Homenajes, Traslado y Viáticos del personal de bloques, Traslados y viáticos Comunitarios, Donaciones, Propaganda Institucional y Publicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

a)Bloque Movimiento Popular Fuegoño: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cinco (5) dietas del líquido a percibir;

b)bloque Frente Justicialista para la Victoria: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cuatro (4) dietas del líquido a percibir;

c)bloque Unión Cívica Radical: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a dos (2) dietas del líquido a percibir;

d)bloque Justicialista Progreso y Justicia: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a una (1) dieta del líquido a percibir".

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el artículo 4°.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): "Artículo 5°.- Derógase la Resolución de Cámara N° 007/92".

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el artículo 5°.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad. El artículo 6°, es de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

Asunto N° 041/92

Pte.(CASTRO): Se prosigue con la lectura de la segunda resolución.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijase la estructura de personal de Presidencia en un máximo de seis (6) agentes según el siguiente detalle:

- 1) Un (1) agente A o A';
- 2) tres (3) agentes B o B';
- 3) un (1) agente B o B'para Vicepresidencia 1°;
- 4) un (1) agente B o B'para Vicepresidencia 2°;

Artículo 2°.- Fíjense los montos a percibir por personal político legislativo (temporario) de Presidencia, según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Fíjase la partida presupuestaria mensual de Presidencia, la que estará destinada a cubrir los gastos de asesoramiento técnico en un máximo del monto en pesos equivalente a tres (3) remuneraciones del Vicegobernador del líquido a percibir.

Artículo 4°.- Derógase la Resolución de Cámara N° 008/92.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte.(CASTRO): Si no hay ninguna objeción, está a consideración para su aprobación en general, la resolución leída por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobada por unanimidad. Se va a proceder a su lectura para la aprobación en particular.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Fíjase la estructura de personal de Presidencia en un máximo de seis (6) agentes según el siguiente detalle:

- 1) Un (1) agente A o A';
- 2) tres (3) agentes B o B';
- 3) un (1) agente B o B'para Vicepresidencia 1°;
- 4) un (1) agente B o B'para Vicepresidencia 2°."

Pte.(CASTRO): A consideración el artículo 1°.

Se vota y es afirmativa

Sec. (ROMERO): "Artículo 2°.- Fíjase los montos a percibir por personal político legislativo (temporario) de Presidencia, según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente".

Pte.(CASTRO): A consideración el artículo 2°.

Se vota y es afirmativa

Sec. (ROMERO): "Artículo 3°.- Fíjase la partida presupuestaria mensual de Presidencia, la que estará destinada a cubrir los gastos de asesoramiento técnico en un máximo del monto en pesos equivalente a tres (3) remuneraciones del Vicegobernador del líquido a percibir".

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

En el artículo 3° dice; "Fíjase la partida presupuestaria mensual..." sería conveniente también agregar: "...de comunicación, cortesía y homenajes, traslado de personal de bloques..."

Pte.(CASTRO): Se toma nota por Secretaría y se da lectura nuevamente una vez confeccionada, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Legislador Pacheco.

Considero que eso está dentro del Presupuesto de la Cámara, por eso no se había agregado en la parte

del artículo que se está dando lectura.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Efectivamente, nuestro bloque también entiende que eso está dentro del Presupuesto de la Cámara. Por lo tanto, hago mi moción concreta para que el artículo quede como estaba redactado.

Pte.(CASTRO): Se vuelve a dar lectura al artículo 3° para ponerlo a consideración de los señores legisladores.

Sec.(ROMERO): "Artículo 3°.- Fíjase la partida presupuestaria mensual de Presidencia, la que estará destinada a cubrir los gastos de asesoramiento técnico en un máximo del monto en pesos equivalente a tres (3) remuneraciones del Vicegobernador del líquido a percibir".

Se vota y es afirmativa

Sec.(ROMERO): "Artículo 4°.- Derógase la Resolución de Cámara N° 008/92".

Pte.(CASTRO): A consideración de los señores legisladores el artículo 4°.

Se vota y es afirmativa

Sec.(ROMERO): "Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte.(CASTRO): Queda aprobado en general y en particular.

- IX -

CONFORMACION DE LAS COMISIONES

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

En atención a la incorporación del Legislador Martinelli, quería mocionar la nueva composición de las Comisiones, integrándolo a él en la Comisiones números 1, 2 y 6.

En la Comisión N° 6 va a reemplazar al Legislador Pérez, que va a ocupar el lugar que tenía antes el señor Oyarzún en la Comisión N° 3.

Pte.(CASTRO): Se está tomando nota por Secretaría de la moción de la Legisladora Santana. Se da lectura por Secretaría de la conformación de las Comisiones.

Sec.(ROMERO): "Comisión N° 1: Raúl Pérez, Demetrio Martinelli, Alberto Gómez, Liliana Fadul, Osvaldo Pizarro, Santos Caballero, Jorge Rabassa, César Pinto y Miriam Maldonado".

"Comisión N° 2: César Pinto, Raúl Pérez, Liliana Fadul, Miriam Maldonado, Oscar Bianciotto, María Santana, Pablo Blanco, Demetrio Martinelli, Alberto Gómez".

"Comisión N° 3: María Santana, Enrique Pacheco, Alberto Gómez, Osvaldo Pizarro, Oscar Bianciotto, Raúl Pérez, Pablo Blanco, Santos Caballero y María Guerrero".

"Comisión N° 4: María Santana, María Jonjic, Alberto Gómez, María Guerrero, Oscar Bianciotto, Jorge Rabassa y Enrique Pacheco".

"Comisión N° 5: Santos Caballero, María Jonjic, Osvaldo Pizarro, María Guerrero, Miriam Maldonado, Jorge Rabassa y Enrique Pacheco".

"Comisión N° 6: María Jonjic, César Pinto, Oscar Bianciotto, Liliana Fadul, Osvaldo Pizarro, Pablo Blanco y Demetrio Martinelli".

Pte.(CASTRO): Si no hay ninguna objeción, está a consideración de la Cámara, de acuerdo a la lectura dada por Secretaría, la integración de las Comisiones.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobada la integración de las Comisiones.

- X -

MOCION DE ORDEN SOBRE APROBACION DIARIOS DE SESIONES

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Simplemente, para recordar que nuestro Reglamento, en el artículo 126°, determina que en cada reunión, los legisladores aprobarán los Diarios de Sesiones de sesiones anteriores.

Siendo ésta la primer Sesión Ordinaria, propongo que adoptemos como medida, hacerlo al iniciar la

sesión, la aprobación de los Diarios de Sesiones anteriores, a efectos de facilitar el control de los mismos.

Pte.(CASTRO): Está a consideración la moción de aprobar los Diarios de Sesiones en la primer parte de las sesiones que se realicen.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte.(CASTRO): Si no hay otra objeción, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha, estando convocados a las 16,00 horas del próximo jueves. Nada más.

Es la hora 21,15

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel A. CASTRO
Presidente

o o o o o O O O O O o o o o o

A N E X O: I

A S U N T O S A P R O B A D O S

- 1 -

Asunto 034/92

Renuncia del señor Juan Carlos Oyarzún y
Juramento del doctor Demetrio Martinelli

- 2 -

Asunto N° 022/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe si se cumple en tiempo y forma lo prescripto en la Constitución Provincial en su artículo 69° y lo reglamentado por el Decreto Provincial N° 82/92 en su artículo 2°, en un plazo perentorio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 023/92

Artículo 1°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsables del área de salud, para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los planes de acción trazados para prevenir la enfermedad denominada cólera y, en caso de ser procedente combatir la misma en nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 025/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el envío de la nómina de personal de la Administración Pública Provincial y Entes Descentralizados al 31 de diciembre de 1991 y actualizada el 31 de enero de 1992, incluyendo personal contratado y permanente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 026/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el envío del balance del año 1991, si lo hubiere, en un plazo perentorio, a efectos de que la Cámara proceda al análisis del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 027/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe las causas por las cuales se han detenido las obras que se venían realizando en el B° Felipe Varela, en lo referente al aporte de materiales para el tendido de redes de gas y cloacas según Convenio establecido entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Municipio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N°028/92

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto con fecha 13/02/92, entre los Ministerios del Interior y Economía y Hacienda de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese al Ministerio del Interior y Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 031/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área competente, los antecedentes dominiales de la Parcela N° 3, del Macizo N° 1, de la Sección "U", de la ciudad de Ushuaia, de ser ésta fiscal, explicitar si existen decretos de adjudicación, caso afirmativo, dé manifiesto quienes son sus titulares, adjuntando toda documentación que pueda ilustrar fehacientemente la información requerida.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 032/92

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial al "TALLER INTERNACIONAL SOBRE VARIABILIDAD CLIMATICA Y CAMBIOS CLIMATICOS EN AMERICA DEL SUR", que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, entre los días 08 y 13 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 037/92

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el "ENCUENTRO DE LA MUJER", a llevarse a cabo los días 06, 07 y 08 de marzo de 1992 en la Casa de la Cultura, organizado por la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 038/92

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial intensifique la campaña de prevención contra la MAREA ROJA, a través de todos los medios a su alcance.

Artículo 2°.- Que la referida campaña se extienda a los turistas extranjeros y en particular a los no hispano-parlantes, por medio de un folleto ilustrativo en dos o más idiomas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 040/92

Artículo 1°.- Fíjase la estructura de personal de los bloques políticos en un máximo de tres (3) agentes según el siguiente detalle:

- 1) Un (1) agente A o A';
- 2) un (1) agente B o B';
- 3) un (1) agente C o C'.

Artículo 2°.- Fíjase que cada Legislador podrá disponer el nombramiento de un (1) agente C o C'.

Artículo 3°.- Fíjense los montos a percibir por personal político legislativo (temporario) según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Fíjase la partida presupuestaria mensual de los bloques políticos, la que estará destinada a cubrir los gastos de: Comunicaciones, Asesoramiento Técnico, Cortesía y Homenajes, Traslado y Viáticos del personal de bloques, Traslados y Viáticos Comunitarios, Donaciones, Propaganda Institucional y Publicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bloque Movimiento Popular Fuegoño: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cinco (5) dietas del líquido a percibir;
- b) bloque Frente Justicialista para la Victoria: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cuatro (4) dietas del líquido a percibir;
- c) bloque Unión Cívica Radical: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a dos (2) dietas del líquido a percibir;
- d) bloque Justicialista Progreso y Justicia: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a una (1) dieta del líquido a percibir.

Artículo 5°.- Derógase la Resolución de Cámara N° 007/92.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

MONTOS A PERCIBIR POR PERSONAL POLITICO LEGISLATIVO (temporario) DE BLOQUES POLITICOS

A.....	\$ 1.800,00
A'.....	\$ 3.300,00
B	\$ 1.600,00
B'.....	\$ 3.100,00
C.....	\$ 1.000,00
C'.....	\$ 2.500,00

- 13 -

Artículo 1°.- Fijase la estructura de personal de Presidencia en un máximo de seis (6) agentes según el siguiente detalle:

- 1) Un (1) agente A o A';
- 2) tres (3) agentes B o B';
- 3) un (1) agente B o B' para Vicepresidencia 1ra;
- 4) un (1) agente B o B' para Vicepresidencia 2da.

Artículo 2°.- Fíjense los montos a percibir por personal político legislativo (temporario) de Presidencia, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Fíjase la partida presupuestaria mensual de Presidencia, la que estará destinada a cubrir los gastos de asesoramiento técnico en un máximo del monto en pesos equivalente a tres (3) remuneraciones del Vicegobernador del líquido a percibir.

Artículo 4°.- Derógase la Resolución de Cámara N° 008/92.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

MONTOS A PERCIBIR POR PERSONAL POLITICO LEGISLATIVO (temporario DE PRESIDENCIA

A.....	\$ 1.800,00
A'.....	\$ 3.300,00
B.....	\$ 1.600,00
B'.....	\$ 3.100,00
C.....	\$ 1.000,00
C'.....	\$ 2.500,00

A N E X O II:

CONVENIO: (Referente Asunto N° 028/92)

PRIMERO: Hasta tanto se establezcan las pautas que regularán la forma de atender a las relaciones jurídicas pendientes hasta la asunción del Gobierno Constitucional de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Gobierno Provincial se compromete a ejercer la representación de los intereses del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos aquellos procesos judiciales en trámite, y evitar planteos que cuestionen la legitimación procesal, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgarán representación judicial al Señor Fiscal de Estado de la Provincia, con autorización para delegarla en los funcionarios letrados bajo su dependencia.

SEGUNDO: Ambas partes expresan que la asunción de la representación, en los términos precedentemente expuestos no implica reconocimiento alguno sobre la atribución de los efectos patrimoniales a los procesos a que se refiere el presente acuerdo.

CUARTO: En atención a las características del caso, teniendo en cuenta los términos del artículo 21° de la Ley 21.839 y la condición de revista de los funcionarios a los que se encomendará la representación, ambas partes acuerdan que la labor profesional de los abogados que ejerzan la defensa del ex-Territorio Nacional a que alude este convenio no devengarán honorarios a cargo de la Nación o de la Provincia, cualquiera fuere el resultado de los acuerdos que se celebren a su respecto, sin perjuicio del derecho de cobrar los que se regulen a cargo de las otras partes de los procesos.

TERCERO: El presente Acuerdo quedará sometido en su vigencia a la condición suspensiva de su aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a su posterior aprobación, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En prueba de conformidad de todo lo precedentemente expuesto se suscriben dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al comienzo.

Firmado: José Arturo Estabillo. Gobernador. Dr. Rodolfo Alejandro Diaz. Ministro de Trabajo y Seguridad Social e Interino de Economía y Obras y Servicios Públicos".

o o o o o O O O O O o o o o o

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION.....	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON.....	2
III - HOMENAJES.....	2
1 - Fallecimiento del Almirante Brown.....	2
2 - A los antiguos pobladores.....	3
3 - Palabras instando a legislar en bien de la comunidad.....	4
IV - PEDIDOS DE LICENCIA.....	6
V - ASUNTOS ENTRADOS Y COMUNICACIONES OFICIALES..	6
VI - ASUNTOS GIRADOS A COMISIONES.....	10
VII - ASUNTOS RESERVADOS.....	10
VIII - ORDEN DEL DIA.....	13
1 - Asunto N° 034/92: Legislador Oyarzún, presentando su renuncia al cargo de Legislador Provincial.....	14
2 - Asunto N° 022/92: Bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de	

resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial, referente a coparticipación a los municipios, según lo establecido en los artículos 69° y 135° inciso 10) de la Constitución Provincial y Decreto N°82/92.....	16
3 - Asunto N° 023/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre ausencia del señor Subsecretario de Salud Pública e invitando a exponer en la Cámara los planes de acción para prevención del cólera en la Provincia....	18
4 - Asunto N° 024/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos correspondientes a diciembre/91 y enero/92.	26
5 - Asunto N° 025/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre nómina de personal contratado y permanente de la Administración Pública y entes descentralizados al 31/12/91 y actualizada al 31/01/91.	27
6 - Asunto N° 026/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre balance año 1991.	28
7 - Asunto N° 027/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre paralización de obras en barrio Felipe Varela.	29
8 - Asunto N° 028/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 066/92 poniendo a consideración de la Cámara el Convenio suscripto con la Nación referente a la representación del Estado Nacional por parte del Fiscal de Estado, en los juicios en que es parte el ex-Territorio...	32
9 - Asunto N° 031/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la propiedad de la Parcela N° 3, Macizo 1, Sección "U", nomenclatura catastral de la ciudad de Ushuaia.....	36
10 - Asunto N° 032/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración, declarando de Interés Provincial al "Taller Internacional sobre variabilidad climática y cambios climáticos en América / del Sur", a desarrollarse en el mes de marzo en la ciudad de Ushuaia.....	38
11 - Asunto N° 037/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial el "Encuentro de la Mujer".....	40
12 - Asunto N° 038/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial intensifique la campaña de prevención contra la marea roja	41
13 - Asunto N° 039/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social creado por Ley 319.....	43
14 - Asunto N° 035/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo el Sistema de prevención y lucha contra el Cólera.....	44
15 - Asunto N° 040/92. Dictamen de Comisión, proyecto de resolución fijando la estructura de personal de bloques políticos.....	48
16 - Asunto N° 041/91. Dictamen de Comisión, proyecto de resolución fijando la estructura de personal de Presidencia de la Cámara Legislativa.....	51
IX -CONFORMACION DE LAS COMISIONES.....	53
X - MOCION DE ORDEN SOBRE APROBACION DIARIO DE SESIONES	54
XI - CIERRE DE LA SESION.....	54
o o o o o O O O O O o o o o o	
ANEXO I : Asuntos Aprobados	55
ANEXO II: Convenio (referente Asunto N° 028/92)...	59

oooooOOOOOooooo